

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 25 de Abril del 2016

Sres. Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 92.1.4.3.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de Octubre de 1992, cumple el representar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2015, de la Compañía “**INMOBILIARIA PEBACHE S. A.**” Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de Acta, expediente de Actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados con conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De ustedes atentamente,

CPA. Ana María Anchundia Quimi  
CI. 090515564-4  
Comisario

INSTRUCCIÓN PROFESIONAL / OCUPACIÓN  
SUPERIOR  
ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANCHUNDOA JUANUISA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
QUIRÍN ADELADA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2011-08-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-24

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

ESTUDIANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SOCIEDAD NACIONAL DE MIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VISTAZO

CED

CED